

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2017/MDCH

Chaclacayo, 30 de Mayo de 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 119-2016/MDCH, el Informe N° 040-2017-SGFMT-GDE/MDCH, de la Subgerencia de Fiscalización Municipal y Transporte; el Informe N° 040-2017-GDE/MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Económico; el Informe N° 112-2017-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Informe N° 062-2017-SGFMT-GDE/MDCH, de la Subgerencia de Fiscalización Municipal y Transporte; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC señala que: *"cada Municipio Distrital cuenta con una Comisión Técnica Mixta, la cual es autónoma y está integrada por los regidores de la Comisión de Transporte, o por la Comisión que haga sus funciones, por representantes acreditados de la PNP y de las Organizaciones de Transportadores del Servicio Especial"*.

Que, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria de la Ordenanza N° 276-MDCH, del 6 de diciembre de 2012, señala las funciones de la Comisión Técnica Mixta.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 119-2016/MDCH, del 05 de agosto de 2016, se conformó la Comisión Técnica Mixta de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, siendo que por el tiempo transcurrido y habiendo ocurrido nueva designación de funcionarios resulta necesario su nueva conformación.

Que, mediante Informe N° 040-2017-SGFMT-GDE/MDCH, del 25 de abril de 2016, la Subgerencia de Fiscalización Municipal y Transporte, alcanza la relación de los miembros que integrarán la Comisión Técnica Mixta, señalándose que dicha propuesta está bajo el marco de lo dispuesto en la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC.

Que, mediante Informe N° 040-2017-GDE/MDCH, del 02 de mayo de 2017, la Gerencia de Desarrollo Económico no efectúa ninguna observación a la propuesta efectuada por la Subgerencia de Fiscalización Municipal y Transporte.

Que, mediante Informe N° 112-2017-GAJ/MDCH, del 17 de mayo de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina viable la conformación de la Comisión Técnica Mixta de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, recomendando se incorpore la razón social de las empresas y/o Asociaciones de Moto taxistas a la que pertenece cada miembro que integrará dicha Comisión; siendo que mediante Informe N° 062-2017-SGFMT-GDE/MDCH, del 29 de mayo de 2017, la Subgerencia de Fiscalización Municipal y Transporte levanta lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, resultando necesario la nueva conformación de la Comisión Técnica Mixta, corresponde la modificación del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 119-2016/MDCH, del 05 de agosto de 2016.

Estando a lo señalado en los considerando precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 119-2016/MDCH del 5 de agosto de 2016, a fin de **RECONFORMAR** la Comisión Técnica Mixta de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASOCIACIÓN Y/O EMPRESA
Reg. Enrique Luis Ascencio Santos	Presidente	
Sra. Julia Ruiz Echevarría	Sec. Técnica	
Reg. Yolanda Aquino Cotera	Miembro	
Reg. Jessica Paola Jimenez Napurí	Miembro	
Tco. PNP Anibal Jhon Muñoz Tinoco	Miembro	Comisaría de Chacacayo
Sr. Guillermo Martín Castañeda Nicolás	Miembro	Empresa de Mototaxis Los Manzanos SAC
Sr. Daniel Tito Ermitaño	Miembro	Asociación de Mototaxis Ñaña
Sr. Juan Antonio Jara Vásquez	Miembro	Asociación de Mototaxis 1° de Mayo
Sr. Héctor Eduardo Quevedo León	Miembro	Asociación de Mototaxis Los Girasoles
Sr. Eduardo Garrido Obregón	Miembro	Asociación de Mototaxis AMOTRICH
Sr. Hipólito Pérez García	Miembro	Asociación de Mototaxis 8 de Octubre
Sr. Johnny Martínez Arroyo	Miembro	Asociación de Mototaxis Miguel Grau
Sr. Walter Chalco Ojeda	Miembro	Empresa de Mototaxis Las Retamas SAC
Sr. Carlos Antonio Romero Cordero	Miembro	Asociación de Mototaxis Dynamus
Sr. Amancio Ibarra Ñaña	Miembro	Asociación de Mototaxis 8 de Diciembre

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General poner en conocimiento de la presente Resolución a los señores Regidores; y, a la Subgerencia de Fiscalización Municipal y Transporte a los demás miembros de la Comisión Técnica Mixta.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Subgerencia de Fiscalización Municipal y Transporte, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO

Abg. CRLANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE